

## INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

### DIALOGO CIUDADANO “Mujeres Tertuliano sobre los derechos de las Mujeres”



2025

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Tabla de Contenido

|                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla de Contenido .....                                                                                                                                                                                                                  | 2  |
| 1. FICHA TÉCNICA .....                                                                                                                                                                                                                    | 3  |
| 2. AGENDA DE LA JORNADA .....                                                                                                                                                                                                             | 3  |
| 3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA .....                                                                                                                                                           | 4  |
| 3.1. Metodología .....                                                                                                                                                                                                                    | 4  |
| 3.2. Divulgación y Socialización .....                                                                                                                                                                                                    | 5  |
| 3.3. Desarrollo del evento .....                                                                                                                                                                                                          | 7  |
| 4. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN LOS FORMATO DE PREINSCRIPCION AL EVENTO DE DIALOGO CIUDADANO / FORMATO DE EVALUACIÓN SATISFACCIÓN ABORDADAS DURANTE EL EVENTO ..... | 11 |
| 5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN EL FORMATO DE PREINSCRIPCION AL EVENTO DE DIALOGO CIUDADANO .....                                                                   | 12 |
| 6. REGISTRO DE ASISTENCIA .....                                                                                                                                                                                                           | 44 |
| 7. EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DEL EVENTO .....                                                                                                                                                                                             | 44 |

## 1. FICHA TÉCNICA

|                                     |                                                     |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Fecha</b>                        | 15 <del>0</del> de Octubre de 2025                  |
| <b>Modalidad:</b>                   | Virtual                                             |
| <b>Hora de inicio:</b>              | 6:00 p.m.                                           |
| <b>Hora de Finalización:</b>        | 7:40 p.m.                                           |
| <b>Sector / Localidad:</b>          | Sector Mujeres                                      |
| <b>Responsable de la Relatoría:</b> | Paula Vanessa Sosa Martín                           |
| <b>Número de asistentes:</b>        | 75 ciudadanas (os) y 35 colaboradoras de la SDMujer |

## 2. AGENDA DE LA JORNADA

**Tabla 1. Agenda de Jornada de Diálogo Ciudadano.**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                 | RESPONSABLE                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Presentación de las dinamizadoras                                                                                                                         | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Saludo e intervención de la Veeduría Distrital                                                                                                            | Maribel Garzón                       |
| Intervención Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad                                                                                            | Juliana Martínez Londoño             |
| Video 1. “8M   Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad”                                                                                  | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Pregunta hacia la ciudadanía<br>¿Cómo crees que han mejorado o empeorado las condiciones de trabajo para las mujeres?                                     | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Exposición de datos y acciones adelantadas para la garantía del derecho al trabajo.<br>Brechas de género en el mundo laboral<br>Logros y transformaciones | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Video 2. “Generación igualdad – ONU Mujeres”                                                                                                              | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Pregunta hacia la ciudadanía                                                                                                                              | Dirección de Gestión de Conocimiento |

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| ¿A qué áreas del saber has accedido en educación o formación?                                                                                                                                                                      |                                      |
| Exposición de datos y acciones adelantadas para la garantía del derecho a la educación.<br><br>Porcentaje de títulos otorgados en los niveles de pregrado según área de formación y sexo.<br><br>Logros y transformaciones         | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Video 3. “8M  Derecho a una cultura libre de sexismos”                                                                                                                                                                             | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Pregunta hacia la ciudadanía<br><br>¿En qué momentos de tu vida te has sentido discriminada?                                                                                                                                       | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Exposición de datos y acciones adelantadas para la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo.<br><br>Porcentaje de personas que se han sentido discriminadas, según forma de discriminación y sexo. Acciones afirmativas | Dirección de Gestión de Conocimiento |
| Encuesta de evaluación y satisfacción                                                                                                                                                                                              | Oficina Asesora de Planeación        |
| Cierre del evento                                                                                                                                                                                                                  | Dirección de Gestión de Conocimiento |

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2025.

### 3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA

#### 3.1. Metodología

La metodología empleada en el Diálogo Ciudadano “Mujeres Tertuliando sobre los Derechos de las Mujeres” se fundamentó en principios de participación activa, escucha y construcción colectiva, promoviendo un espacio abierto de conversación y reflexión entre la ciudadanía y la Secretaría Distrital de la Mujer.

El enfoque metodológico fue flexible e incluyente, orientado a propiciar la expresión libre de percepciones, opiniones y experiencias de las participantes en torno a los avances y desafíos de la

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

gestión institucional. Cada ciudadana (o) participante fue considerada agente activa en la construcción de conocimiento, fomentando la corresponsabilidad y el reconocimiento de saberes diversos.

Durante el desarrollo del evento, se implementaron dinámicas participativas tipo tertulia, que combinaron la presentación de información institucional con momentos de diálogo abierto y recolección de aportes de la ciudadanía. Este formato permitió fortalecer la interacción entre la ciudadanía y la Entidad, visibilizando las voces de las mujeres y generando insumos cualitativos para el mejoramiento de la gestión pública.

El encuentro contó con una presentación guía, elaborada con enfoque pedagógico y de cara a la ciudadanía, que organizó cada momento de la conversación, facilitando la comprensión de los temas abordados y el uso coherente de los recursos visuales e imagen institucional. Esta estructura metodológica aseguró una conversación fluida, participativa y orientada a resultados, en coherencia con los lineamientos de la Veeduría Distrital y las políticas de Participación Ciudadana y Transparencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### 3.2. Divulgación y Socialización

Con el objetivo de divulgar la convocatoria y dar a conocer a la ciudadanía el tema a tratar en el Diálogo Ciudadano, la Secretaría Distrital de la Mujer publicó previamente, en su página web y en sus redes sociales (como Facebook, X e Instagram), diversas piezas de comunicación con información sobre este espacio de participación en el marco de la Rendición de Cuentas.

**Imagen 1.** *Publicación de pieza Diálogo ciudadano en página web*



Fuente: Página web Institucional, consulta: [sdmujer.gov.co](http://sdmujer.gov.co).

**Imagen 2. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en X**



Fuente: Red social X.

**Imagen 3. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en Facebook**



Fuente: Red social Facebook.

**Imagen 4. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en Instagram**



Fuente: Red social Instagram.

Igualmente, se realizó la divulgación interna a través del correo electrónico institucional, dirigido a todas las colaboradoras y los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

De igual forma, se efectuó una amplia invitación a la ciudadanía para su participación presencial, mediante los diferentes canales de comunicación de la Entidad, tales como las redes sociales, la intranet, la página [www.gov.co](http://www.gov.co) y la sede electrónica de la Secretaría.

### 3.3. Desarrollo del evento

- a) Registro de asistencia: Se realizó el registro previo de asistencia al evento, utilizando el formato establecido por la Veeduría Distrital, con el fin de garantizar la trazabilidad de la participación ciudadana y el cumplimiento de los lineamientos metodológicos del proceso de Rendición de Cuentas.

- b) Saludo e instalación:

La dinamizadora Catalina Rodríguez, funcionaria de la Dirección de Gestión del Conocimiento, dio apertura al evento y saludo a la ciudadanía y a la Veeduría Distrital que acompañaron el espacio. Posteriormente, presentó algunas orientaciones para el desarrollo del diálogo, denominadas “tips para tertuliar”, con el propósito de promover una participación respetuosa, ordenada y constructiva:

- Mantener los micrófonos cerrados mientras no se intervenga.
- Realizar intervenciones con una duración máxima de un minuto.
- Fomentar el respeto y el cuidado por el espacio de conversación.
- Reconocer que todas las opiniones son válidas.
- Solicitar la palabra levantando la mano.
- Participar también a través del chat compartiendo opiniones o comentarios.
- Contar con un máximo de ocho turnos de participación ciudadana.

- c) Desarrollo del diálogo:

Juliana Martínez, Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad, ofreció las palabras de apertura en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer. En su intervención, destacó la relevancia de los Diálogos Ciudadanos como una práctica institucional que fortalece la transparencia y acerca la gestión pública a la ciudadanía. Señaló que:

*“Estos espacios son fundamentales porque nos permiten encontrarnos, escucharnos y reconocernos como parte activa de la transformación de nuestra ciudad. La rendición de*

*cuentas no solo es un ejercicio administrativo, sino un acto de corresponsabilidad que reafirma nuestro compromiso con la igualdad, la equidad y los derechos de las mujeres.”*

La Subsecretaria invitó a las participantes a compartir sus reflexiones sobre los avances y desafíos de la Secretaría, especialmente en temas relacionados con el Sistema Distrital de Cuidado, la autonomía económica, la prevención de violencias de género y la transformación cultural.

Seguidamente, Maribel Garzón, delegada de la Veeduría Distrital, intervino para destacar el papel de la Veeduría como entidad que promueve la transparencia y el control social en la gestión pública distrital. Además, resaltó que los diálogos ciudadanos son espacios valiosos para que la ciudadanía ejerza su derecho a informarse, opinar y proponer sobre la gestión institucional, recordando que la Veeduría acompaña estos ejercicios para garantizar su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos.

A continuación, se realizó un sondeo participativo entre las asistentes, con el fin de conocer la percepción sobre la convocatoria y desarrollo del diálogo. Se evaluaron los canales de difusión utilizados, la claridad de la información, la oportunidad de la invitación y la facilidad de acceso al evento.

La mayoría de las participantes manifestaron satisfacción con la convocatoria y reconocieron la importancia de mantener canales de comunicación accesibles y diversos, especialmente a través de redes sociales y medios comunitarios.

En coherencia con el desarrollo de la tertulia, se identificaron los derechos abordados y los avances institucionales alcanzados en su garantía, así:

#### **Derecho a una vida libre de violencias:**

La SDMujer destacó el fortalecimiento de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) como espacios territoriales de atención, acompañamiento psicosocial y orientación jurídica. Se resaltó la articulación con la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Salud para fortalecer la respuesta integral a mujeres víctimas de violencias.

Entre los logros se mencionaron:

- Ampliación del servicio de orientación jurídica en las 20 localidades.
- Incremento en las atenciones en las CIOM en un 15 % frente al año anterior.
- Consolidación de la estrategia “Bogotá libre de violencias contra las mujeres”, con campañas pedagógicas y acompañamiento territorial.

#### Intervenciones ciudadanas:

- Una participante señaló la importancia de fortalecer la ruta de atención en los fines de semana, mencionando que “las violencias no tienen horario y las mujeres deben sentirse respaldadas siempre”.
- Otra asistente valoró el acompañamiento psicosocial recibido, señalando que “el apoyo emocional de la Secretaría fue fundamental para salir adelante”.
- Varias participantes coincidieron en la necesidad de mejorar la coordinación con la Policía Metropolitana y las Comisarías de Familia.

#### Derecho al cuidado

En este bloque, se resaltó la gestión institucional enfocada a la consolidación de 19 manzanas del cuidado en operación y más de 400.000 atenciones realizadas durante el periodo 2024 y lo corrido de 2025. En ese sentido, el sistema Distrital del Cuidado, se destaca como pionera en América Latina, orientada a redistribuir las tareas de cuidado no remunerado, ofreciendo servicios de respiro, formación, bienestar y acompañamiento para mujeres cuidadoras.

#### Intervenciones ciudadanas:

- Una cuidadora expresó que “las manzanas del cuidado han significado un respiro real para quienes dedicamos nuestra vida a cuidar a otros”.
- Otra participante mencionó la importancia de ampliar la cobertura a las localidades rurales y periféricas.
- Se propuso fortalecer la difusión de los servicios para que más mujeres puedan acceder.

#### Derecho a la autonomía económica

Se presentaron los avances y resultados de los programas de emprendimiento y fortalecimiento económico, que beneficiaron a más de 3.000 mujeres mediante procesos de formación, asesoría financiera y apoyo a la comercialización.

Entre los logros se resaltó la articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico para potenciar la empleabilidad de mujeres jóvenes y víctimas de violencia.

#### Intervenciones ciudadanas:

- Varias participantes expresaron la necesidad de mayor acceso a créditos con tasas preferenciales y apoyo técnico continuo.

- Una lideresa local indicó que “los programas han fortalecido nuestra confianza y nos han permitido generar ingresos propios, pero necesitamos continuidad”.
- Otra participante enfatizó la importancia de incluir a mujeres mayores de 50 años, tradicionalmente excluidas del mercado laboral.

### **Derecho a la participación política y ciudadana**

Se destacaron los esfuerzos institucionales para fortalecer la participación de las mujeres en escenarios de decisión, mediante la reactivación de los Consejos Locales de Mujeres, espacios de interlocución entre ciudadanía y administración.

La SDMujer también promovió procesos de formación en liderazgo político y gestión comunitaria, beneficiando a más de 800 mujeres en 2025.

Intervenciones ciudadanas:

- Una participante subrayó que “las mujeres queremos ser escuchadas en la formulación de políticas, no solo en su ejecución”.
- Otra participante enfatizó que las jóvenes necesitan espacios de liderazgo donde sus voces sean reconocidas.
- Se propuso fortalecer los vínculos entre las lideresas territoriales y los Consejos Locales de Planeación.

### **Derecho a la salud y educación con enfoque de género**

Durante la tertulia también se abordaron los avances en educación y salud sexual y reproductiva, destacando la promoción de estrategias de formación en derechos sexuales y reproductivos, salud menstrual y educación con enfoque de igualdad.

Entre los logros se mencionaron:

- Implementación de jornadas pedagógicas en colegios y universidades.
- Acciones de sensibilización sobre derechos reproductivos en coordinación con la Secretaría de Salud.
- Fortalecimiento de la estrategia “Escuelas Seguras para las Mujeres y Niñas”.

Intervenciones ciudadanas:

- Varias participantes reconocieron la importancia de la educación sexual integral desde edades tempranas.
- Una mujer joven señaló la necesidad de mejorar la atención en salud sexual en hospitales locales.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Otra participante propuso incluir mujeres trans en los programas de salud integral.

d) Conclusiones:

- La ciudadanía valoró los avances de la SDMujer en la garantía de derechos fundamentales para las mujeres, reconociendo la articulación interinstitucional y el enfoque territorial de las acciones.
- Se identificó la necesidad de mayor continuidad en los programas de autonomía económica y una ampliación en la cobertura de las manzanas del cuidado.
- Las participantes destacaron el compromiso institucional en la prevención de violencias de género, pero insistieron en fortalecer la respuesta inmediata ante casos de urgencia.
- Se reiteró la importancia de mantener espacios de diálogo ciudadano permanentes, que permitan la co-creación de estrategias y el seguimiento a los compromisos de la Entidad.
- El diálogo reafirmó la visión de la Secretaría Distrital de la Mujer como una entidad referente en la construcción de una Bogotá más equitativa, libre de violencias y garante de los derechos de las mujeres.

e) Cierre del evento

El evento culminó con un mensaje de agradecimiento por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento, destacando la participación activa de la ciudadanía y el compromiso de la Secretaría en incorporar sus aportes en los planes de mejora institucional.

La jornada dejó como resultado una reflexión colectiva sobre el papel de la participación ciudadana como herramienta de transformación social y sobre la necesidad de mantener estos espacios de diálogo para construir una ciudad donde las mujeres vivan con autonomía, igualdad y dignidad.

#### **4. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN LOS FORMATO DE PREINSCRIPCIÓN AL EVENTO DE DIALOGO CIUDADANO / FORMATO DE EVALUACIÓN SATISFACCIÓN ABORDADAS DURANTE EL EVENTO**

Para este ejercicio se utilizó un formulario con el Formato de Preinscripción al evento, en el cual las ciudadanas y los ciudadanos asistentes consignaron sus preguntas, las cuales fueron posteriormente sistematizadas. En total se recibieron 12 preguntas, una (1) se trasladó, por competencia, a otra entidad del Distrito, y algunos comentarios generales por parte de la ciudadanía. Cuyos contenidos se presentan en el listado de Excel adjunto.

## OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA EN EL ESPACIO:

- “Puedo pasa hoja de vida después”
- “Soy persona con discapacidad y cuido de mis animales gaticos”
- “Gracias”

Las observaciones que se evidenciaron permiten identificar expectativas relacionadas con oportunidades de vinculación laboral, las cuales reflejan el interés de las asistentes en acceder a oportunidades laborales y en establecer canales directos de vinculación con la entidad, lo cual pone de manifiesto la importancia de articular estos escenarios participativos con estrategias claras de orientación, empleabilidad e inclusión socioeconómica, así como situaciones particulares que requieren un abordaje con enfoque diferencial e integral, especialmente frente a condiciones de vulnerabilidad y responsabilidades de cuidado. De igual manera, se percibió una valoración positiva del espacio por parte de las asistentes, lo que fortalece la confianza institucional y reafirma la importancia de estos escenarios como mecanismos efectivos de escucha activa. En conjunto, los aportes recibidos constituyen insumos relevantes para orientar acciones de mejora en materia de inclusión, acompañamiento y articulación institucional, garantizando una respuesta más cercana y pertinente a las necesidades de la ciudadanía.

Adicionalmente, en la página web de la Secretaria Distrital de la Mujer, en el enlace de Transparencia, se encuentran disponibles los informes de sistematización de los diálogos ciudadanos llevados a cabo en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, junto con la publicación de este documento.

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

## 5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN EL FORMATO DE PREINSCRIPCION AL EVENTO DE DIALOGO CIUDADANO

A continuación, se da respuesta a las 11 preguntas realizadas por la ciudadanía en el formato de preinscripción al evento dispuesto para tal fin y que por tiempo durante el desarrollo del dialogo ciudadano no se alcanzó a dar respuesta.

**Responde Equipo de la Dirección del Sistema de Cuidado.**

1. ***“Soy cuidadora de una adulta mayor de 90 años,24/7..Hija única. Me fascina adquirir Conocimientos, he querido tener una capacitació en la Formulación de proyectos,***

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

***obviamente virtual. Para ayudar a las y los cuidadores de personas con dependencia funcional. Gracias.”***

***Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018444 - SDQS 5761312025; respuesta 1-2025-016644 de fecha 29-10-2025.***

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la petición presentada a esta entidad, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup>, el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, y el Decreto 434 de 2021<sup>3</sup> emite respuesta, en los siguientes términos:

**Solicitud:**

***“Soy cuidadora de una adulta mayor de 90 años,24/7..Hija única. Me fascina adquirir Conocimientos, he querido tener una capacitación en la Formulación de proyectos, obviamente virtual. Para ayudar a las y los cuidadores de personas con dependencia funcional. Gracias”***

**Respuesta:**

El Sistema Distrital de Cuidado liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene como función articular servicios para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable.

Estas atenciones tendrán como fin equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que las mujeres cuidadoras puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos.

La Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer presta los siguientes servicios:

- 1. Servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica** en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias, procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.

---

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, expedido por el alcalde mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

<sup>3</sup> Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



## 2. **Formación Complementaria:**

Por medio de esta estrategia se realizan cursos todos los meses. La primera semana del mes se realiza la convocatoria presencial o virtual y se inscriben a las mujeres en todas sus diferencias y diversidad que estén interesadas en los cursos de formación. A continuación, se describen los contenidos:

- Curso "El valor del cuidado" que consta de 4 sesiones (10 horas) certificadas por la entidad con constancia de participación. Tiene como propósito, que las mujeres reconozcan el cuidado como un trabajo y una actividad principal para el sostén de la economía del hogar y la sociedad. A partir de entender el cuidado desde esta perspectiva, las mujeres generar ejercicios de redistribución en el hogar, fortalecen su autocuidado y generan transformaciones culturales desde sus propios entornos.
- Curso "Mujeres que cuidan Mujeres que inciden", que consta de 4 sesiones (10 horas) certificadas por la entidad, con constancia de participación. Tiene como propósito fortalecer los conocimientos de las mujeres en términos de historia de los derechos de las mujeres, la perspectiva de género y el enfoque interseccional y la política de Mujeres y equidad de género y su eje transversal del cuidado, para lograr ejercicio de incidencia locales y distritales.
- Cursos de formación complementaria SENA: desde el equipo de formación complementaria articulamos con el SENA para abrir cursos de inglés, primeros auxilios, primeros auxilios psicológicos, manipulación de alimentos, herramientas básicas de ofimática, Mercadeo y ventas, Marketing digital, entre otros a partir de la focalización de grupos de mínimo 30 personas que realizan trabajos de cuidado. estos cursos se realizan en las manzanas, son certificados por el SENA y ocurren cada dos meses aproximadamente.

De la misma manera, las entidades que conforman el Sistema Distrital de Cuidado brindan la siguiente oferta de servicios de acuerdo con sus competencias:

### 1. **Cuidadoras y cuidadores:**

- a) Formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica).
- b) Espacios respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).
- c) Generación de ingresos (autonomía económica).

### 2. **Personas que requieren cuidado:**

Servicios de cuidado a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, que promueven su autonomía. 3. Hombres y familias: servicios de transformación cultural (ejercicios pedagógicos de sensibilización y formación, y componente de amplificación con la red de alianzas del cuidado).

Así mismo, el Sistema Distrital de Cuidado cuenta con tres (3) criterios de operación:

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1. **Atención en dupla:** los servicios del Sistema están dirigidos para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado.
2. **Simultaneidad:** los servicios del Sistema para quienes cuidan y para quienes requieren cuidado se prestan al mismo tiempo -en paralelo- según franjas horarias definidas. Es decir, mientras las cuidadoras acceden a los servicios, profesionales del distrito asisten o cuidan a las personas que requieren altos niveles de apoyo.
3. **Proximidad:** los servicios del Sistema se brindan de forma próxima a los domicilios de las personas.

De la misma manera, informamos que cada servicio del Sistema Distrital del Cuidado tiene una programación diversa de acuerdo con el contexto de las personas cuidadoras en la localidad en que se encuentren y los equipamientos en que se desarrollan los servicios.

Usted puede acceder de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado conforme a su disponibilidad e interés en la frecuencia, las fechas, y los horarios que se establecen para estos servicios y la programación específica de cada espacio. Para consultar los servicios disponibles de cada Manzana del Cuidado le compartimos el siguiente enlace: <https://sistemadecuidado.gov.co>. Igualmente, le confirmamos que dentro de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer <https://www.sdmujer.gov.co/cursos> contamos con una oferta diversa en capacitaciones y cursos de manera virtual, específicamente el curso Construcción de indicadores de género en proyectos sociales, el cual puede ser de su interés.

De acuerdo con lo expuesto, Sistema Distrital del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer da respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

2. “Q ayan más ayudas para los niños y adultos mayores.”

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018447 - SDQS 5761582025; respuesta 1-2025-016779 de fecha 31-10-2025.**

#### **Respuesta por parte de la SDMujer:**

La Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, recibió el 24 de octubre de la anualidad, el derecho de petición del asunto con la siguiente solicitud planteada por usted en el Diálogo Ciudadano “Mujeres Tertuliano”, realizado el 15 de octubre “(...) q haya más ayudas para los niños y adultos mayores. - sic (...)”; por lo tanto, en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013<sup>1</sup>, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

---

<sup>1</sup> Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 490 del 2012 del Concejo de Bogotá, D.C. “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, que tiene por objeto “ (...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres*”<sup>2</sup>

De otra parte, el Artículo 2 del Decreto 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, también señala que la Secretaría Distrital de la Mujer tiene por objeto: “(...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres*”

De igual forma, en el Artículo 3 del citado Decreto se señalan como funciones de la Secretaría:

(...)

- a. *Actuar como ente rector del **Sector Mujeres** en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del **Sector Administrativo Mujeres**.*
- b. ***Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales.** Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.*
- c. *Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e **igualdad de oportunidades para las mujeres**, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.*
- d. *Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de **derechos de las mujeres**.*
- e. *Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las **políticas públicas para las mujeres** garantizando su cobertura en todas las localidades.*
- f. *Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a **las políticas de promoción de los derechos de las mujeres**, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos*

<sup>2</sup> Artículo 5. Acuerdo 490 del 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

- de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital**.
  - h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el **ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres**.
  - i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de **derechos de las mujeres y la equidad de género**.
  - j. Promover y facilitar la participación de las **ciudadanas** en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
  - k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital **sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer**, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.
  - l. **Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres** en el Distrito Capital.
  - m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.
  - n. Coordinar y dirigir la atención y **asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia** en orden a restablecer los derechos vulnerados. (...)” Subrayado y Negrilla fuera del texto.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de su objeto y funciones lidera y hace seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2020-2030, actualizada mediante Documento CONPES D.C. No. 14 del 2020 y que tiene como objetivo general. “Reconocer, garantizar y restablecer los **derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad** que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.”<sup>3</sup>

Por último, en el marco de la PPMYEG el enfoque poblacional-diferencial hace referencia al: “Reconocimiento y **transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad**. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación (Acuerdo 584 de 2015)<sup>4</sup>. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En este sentido los servicios, estrategias, proyectos y acciones que diseña e implementa la entidad, están dirigidos, a:  
(...)

<sup>3</sup> Documento CONPES D.C. No. 14. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2023. Página 164.

<sup>4</sup> Ibid. Página 66

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- **Mujeres en sus diferencias y diversidad**, de nacionalidad colombiana o extranjeras, que vivan en la ciudad de Bogotá D.C., de los diferentes ciclos vitales: **niñas**, adolescentes, jóvenes, **adultas y mayores**.
- Mujeres pertenecientes a los diferentes grupos étnicos (indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y gitanas). Así como mujeres campesinas y rurales; mujeres cuidadoras; mujeres con discapacidad; mujeres habitantes de calle; y mujeres refugiadas y/o migrantes.
- Mujeres víctimas de violencias por razones de género, mayores de 18 años. Entendidas estas violencias como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257 de 2008).
- Mujeres lesbianas, bisexuales y con identidades de género no normativas (mujeres trans y personas no binarias).
- Mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP.<sup>5</sup>

Los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, a los cuales pueden acceder de manera gratuita, todas las mujeres en sus diferencias y diversidad son:

- Orientación y atención psicosocial a través de la Línea Púrpura Distrital, Duplas de atención psicosocial y Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Orientación, asesoría y/o representación jurídica a través de la estrategia de hospitales, Duplas psico-jurídicas para casos de violencia en el espacio y el transporte público y Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Agencia MUJ para atención de casos de violencias contras las mujeres
- Centros de inclusión digital
- Centro especializado de atención “Casa de Todas”
- Sistema Distrital de Cuidado

*De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con servicios dirigidos específicamente a niños y adultos mayores, pero si cuenta con servicios y estrategias dirigidas a las niñas, adolescentes y jóvenes y a las mujeres adultas y mayores.*

*En este sentido la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Dirección de Enfoque Diferencial, implementa el Proyecto de Inversión 8222 “Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.”.*

*Este proyecto busca contribuir al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad con acciones dirigidas, entre otras, a mujeres indígenas, negras/afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom (gitanas), mujeres con discapacidad, campesinas y rurales, lesbianas, bisexuales, trans, habitantes de calle, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas (ASP), mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres privadas de la libertad, **niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores**.*

<sup>5</sup> Portafolio de Servicios y Estrategias Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá D.C, diciembre de 2023. Pág. 5 y 6

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

*Dentro de las acciones adelantadas en el marco de este proyecto y que están dirigidas a las niñas, adolescentes y jóvenes y a la mujeres adultas y mayores están:*

- **Semilleros de empoderamiento (6 horas) y Jornadas Significativas (2 horas).**

Espacios lúdico-pedagógicos, donde participan mujeres en sus diferentes cursos de vida, para brindarles herramientas que contribuyan al desarrollo de capacidades que promuevan la transformación de imaginarios y prácticas sexistas que les afectan, a partir del conocimiento de sus derechos, el reconocimiento de factores protectores y mecanismos para la prevención de las violencias, y su empoderamiento.

- **Espacios de Conexión Emocional (2 horas) y Escuela AMAR-TE presencial (24 horas)**

Están orientados a generar capacidades psicoemocionales para el cuidado y bienestar emocional de las mujeres que, en sus diferencias y diversidad, han visto vulnerada su salud mental producto del estigma, la discriminación y las desigualdades; buscando que las mujeres se reconozcan y se apropien de prácticas orientadas al autocuidado y manejo de las emociones como un factor protector; así como al desarrollo de habilidades de afrontamiento y resiliencia, a partir de la generación de espacios de consciencia, cuidado y fortalecimiento de redes de apoyo.

- **Componente Estratégico Educación Flexible**

Su objetivo es fomentar el acceso de las mujeres en sus diferencias y diversidad a la educación formal y no formal flexible e inclusiva en Bogotá, mediante la implementación de acciones que contribuyan a la eliminación de las barreras y la discriminación en este contexto.

A través de este componente, se realiza la firma de convenios, acuerdos, planes de trabajo conjunto y/o compromisos con entidades educativas públicas o privadas para brindar oportunidades educativas inclusivas y con enfoque diferencial a las mujeres en sus diferencias y diversidad, en aras a fortalecer su desarrollo integral y promover la igualdad de oportunidades. Las acciones que se llevan a cabo para lo anterior son las siguientes:

- Patrocinio en la inscripción de ciudadanas para la presentación de las pruebas saber 11-ICFES y acompañarlas a las mujeres en la preparación pre-ICFES.
- Acompañamiento para su vinculación a programas de formación complementaria, (como cursos cortos), mediante alianzas interinstitucionales, tanto públicas como privadas.
- Búsqueda de alianzas con sector público y privado para la formación titulada de mujeres en sus diferencias y diversidad.

Esperamos que esta información haya sido útil para aclarar su solicitud.

### **3. “Q hacer los padres ante tanta ley. Q quita derecho a los papás de educar a los hijos con ética y principios sin libertad de género LGTB”**

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025- 018448 - SDQS 5761962025; respuesta 1-2025-016661 de fecha 30-10-2025.**

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

La Dirección de Enfoque Diferencial (DED) de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) en el marco del dialogo ciudadano “Mujeres Tertuliando” recibió el derecho de petición del asunto, en el cual nos pregunta lo siguiente: “(...) *¿QUE HACER LOS PADRES ANTE TANTA LEY. Q QUITA DERECHO A LOS PAPAS DE EDUCAR A LOS HIJOS CON ETICA Y PRINCIPIOS SIN LIBERTAD DE GENERO LGTB? - sic (...)*”; por lo tanto, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 12 del Decreto Distrital 428 de 2013<sup>1</sup>, se brinda respuesta bajo los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 490 del 2012 del Concejo de Bogotá, D.C. “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, que tiene por objeto “ (...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres*”.

De acuerdo con su inquietud, es importante recalcar que ninguna norma o política pública vigente a nivel Distrital y Nacional restringe el derecho de las madres, padres o representantes legales a educar a hijas, hijos o menores de edad bajo su encargo, conforme a sus valores, principios y convicciones.

Por el contrario, el Estado reconoce la responsabilidad principal de las familias en la formación ética, afectiva y social de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece, entre otra normativa, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, los artículos 42 y 44 de la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006<sup>2</sup> (Código de la Infancia y la Adolescencia), ya que las leyes buscan garantizar es que esa educación se brinde en entornos libre de violencia o discriminación.

Por ende, en atención a los principios del interés superior del niño, corresponsabilidad y prevalencia de derechos y protección integral, toda orientación familiar debe darse desde el cuidado, el respeto y la protección integral. De ahí que, la Constitución Política, en sus artículos 13, 16, 44 y 67, reconoce:

---

<sup>1</sup> Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



|                                                                                                                 |                                                    |                                                                                                                                           |                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El derecho a la igualdad y a no ser discriminado por razones de sexo, orientación sexual o identidad de género. | El derecho al libre desarrollo de la personalidad. | La responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia en la formación integral de las y los menores de 18 años de edad. | El deber del Estado de garantizar una educación que promueva el respeto a los derechos humanos, la paz y los valores democráticos. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

De manera complementaria, la Ley 1257 de 2008<sup>3</sup> obliga a todas las entidades del Estado a promover la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres y personas con identidades diversas.

Estas disposiciones no pretenden imponer creencias o estilos de vida, sino que se encuentran encaminadas a garantizar que todas las personas, incluidas las y los menores de edad, sean tratadas con dignidad, respeto y libertad.

En consecuencia, las políticas públicas que fomentan el respeto y la diversidad no sustituyen la autoridad familiar ni imponen ideologías, sino que buscan prevenir situaciones de exclusión, acoso o violencia que afectan la convivencia y el desarrollo emocional de niños, niñas y adolescentes.

Educar con ética, principios y amor continúa siendo un derecho y una responsabilidad fundamental de las familias. El papel del Estado es acompañar ese proceso, asegurando que cada niño, niña O adolescente, crezca en un entorno de cuidado, libre de violencia y con oportunidades de desarrollo.

De ahí que, la SDMujer, en cumplimiento de sus funciones misionales, promueve el respeto, la igualdad y la prevención de todas las formas de discriminación y violencia. Su labor se enmarca en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2020–2030, actualizada mediante el Documento CONPES D.C. No. 14 de 2020<sup>4</sup>, la cual tiene como objetivo general:

“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.”

En desarrollo de esta política, el enfoque poblacional-diferencial se orienta al:

“Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.”

<sup>3</sup> Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

<sup>4</sup> La cual puede ser consultada en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales/politica-publica-de-mujeres-y-equidad-de-genero>

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

En este sentido, la SDMujer trabaja de manera articulada con todos los sectores de la Administración Distrital para reconocer y garantizar los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, promover la igualdad de género y transformar las condiciones de exclusión, discriminación y desigualdad que afectan a las mujeres, atendiendo factores como la edad, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la identidad de género o la situación de discapacidad, entre otros.

Desde esta perspectiva, la Secretaría no tiene como propósito modificar la estructura familiar ni interferir en las convicciones personales o religiosas de madres, padres, representantes legales, cuidadoras o cuidadores.

Por el contrario, su labor busca aportar al fortalecimiento de las familias y comunidades para que niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas con identidades diversas crezcan en entornos seguros, protectores y libres de discriminación.

El principio de igualdad y no discriminación que orienta la acción institucional de la SDMujer es transversal dentro de las políticas públicas distritales, conforme a los tratados internacionales ratificados por Colombia, entre ellos:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- Los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

En coherencia con este marco, la Secretaría Distrital de la Mujer reconoce y respalda el derecho de las madres, padres de familia y representantes legales a participar activamente en la educación y formación ética de sus hijos e hijas.

Sin embargo, dicho derecho debe ejercerse en armonía con los derechos fundamentales de las y los menores de edad, la dignidad humana y la igualdad consagradas en las normas que hemos citado anteriormente.

Por tanto, las normas y programas que promueven el reconocimiento de la diversidad y la igualdad de género no suprimen derechos parentales, sino que protegen a la niñez y la adolescencia frente a entornos discriminatorios y garantizan su desarrollo integral en condiciones de respeto y seguridad.

En conclusión, la Secretaría Distrital de la Mujer trabaja, dentro de sus competencias, para aportar a una ciudad más igualitaria, libre de violencias y con mejores condiciones de convivencia. Así mismo, mantiene su disposición para acompañar y orientar procesos que promuevan el respeto, el diálogo y la construcción de entornos seguros para todas las mujeres en sus diferencias y diversidad.

**4. “Si se puede, me gustaría que hablarán del acoso callejero en el sistema de transporte público.”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025- 018450 - SDQS 5762482025; respuesta 1-2025-016790 de fecha 31-10-2025.**

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

En respuesta a su petición: “(...) me gustaría que hablaran del acoso callejero en el sistema de transporte público”, realizada en el marco del Diálogo Ciudadano, nos permitimos informarle que, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup> y el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, es la entidad cabeza del Sector Administrativo Mujeres y tiene dentro de sus funciones las de “Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer” y “Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”.

Para cumplir con dichos fines, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencia- Sistema SOFIA<sup>3</sup>, la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, impulsa estrategias y acciones dirigidas al abordaje integral de las violencias contra las mujeres en los componentes troncal y zonal del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP; contemplando líneas de prevención y atención, entre las cuales se destacan:

1. En cuanto a la línea de *prevención* es importante precisar que, desde esta Secretaría Distrital, se busca aportar a la modificación de los imaginarios que sustentan y reproducen las violencias contra las mujeres, transformar conductas sociales que las legitiman, fomentar la sanción social y el acceso a la justicia y promover el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Considerando esto, implementa las siguientes acciones para el abordaje de las violencias contra las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte Público:
  - i. Articulación intersectorial y asistencia técnica: Fortalecimiento de las capacidades técnicas del sector transporte -con énfasis en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, para que, en el marco de sus competencias, consoliden estrategias que promuevan la

---

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

<sup>2</sup> Decreto Distrital 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

<sup>3</sup> Definición retomada en la página 6 de la presente respuesta.

prevención de las violencias contra las mujeres, y unifiquen los canales de remisión y atención de casos ocurridos al interior del sistema.

- ii. Procesos de formación y sensibilización: Dirigidos a conductores, conductoras y personal del Sistema, son espacios orientados a la desnaturalización del acoso sexual, el fortalecimiento para la identificación y prevención de casos de violencias contra las mujeres en el Sistema Integrado de Transporte Público y la socialización de herramientas para la activación de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio. En estos espacios, también se fortalece la socialización del código interno de emergencia "TM-26", para promover la respuesta rápida y adecuada por parte del personal ante cualquier situación de acoso y/o violencia contra las mujeres usuarias.
  - iii. Megatomas de Mujer y Género: Estrategia intersectorial liderada por TransMilenio S.A., con la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Policía Metropolitana de Bogotá, que tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía sobre el acoso sexual callejero y las violencias contra las mujeres en el transporte público; así como brindar información sobre la oferta de servicios, la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, y detectar casos para su acompañamiento institucional.
2. En cuanto a los procesos de *atención*, la Secretaría Distrital de la Mujer, acorde con sus competencias y a través de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia implementa la *Estrategia Duplas Psico-jurídicas para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público*, esta estrategia se ha ejecutado con el propósito de contribuir, a través del trabajo interdisciplinario y articulado, al mejoramiento de la capacidad de respuesta y la activación de rutas institucionales, en lo que respecta a la atención integral de mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencias en el espacio y el transporte público en la ciudad de Bogotá.

Actualmente la Estrategia cuenta con cinco (5) Duplas psico jurídicas, -cada Dupla está conformada por una abogada y una profesional psicosocial (psicóloga o trabajadora social), quienes desarrollan las siguientes acciones: i) Facilitar espacios de atención psicosocial, ii) Orientar y acompañar trámites jurídicos, iii) Promover espacios de reflexión, reconocimiento de las violencias y toma de decisiones para el favorecimiento de la garantía de los derechos de las mujeres y iv) Activar rutas para el restablecimiento y garantía de derechos.

De este modo, el servicio de Duplas Psico-jurídicas ofrece orientación y atención desde dos componentes:

- Componente socio jurídico: El cual guía, orienta, acompaña, asesora a las mujeres para favorecer el acceso a la justicia, ya sea para la interposición de denuncia o para la solicitud de las medidas de protección. Además, las profesionales de las duplas se

encargan de explicar y acompañar en las barreras que se puedan presentar en delitos como el acoso callejero en el sistema de judicial.

- Componente de acompañamiento psicosocial: Las psicólogas y trabajadoras sociales se encargan de dar lugar a las emociones de las mujeres y a sus narrativas. Se brinda acompañamiento para tramitar los impactos psicosociales producto de los hechos de violencia ocurridos en el espacio y transporte público.

Una vez se tiene conocimiento de un caso de violencia en el Sistema de Transporte Masivo Transmilenio, ya sea a través de la remisión realizada por Transmilenio o por otro medio, se asigna una Dupla Psico jurídica la cual realiza un primer abordaje telefónico mediante el cual se socializa el esquema de operación y los servicios ofertados a la ciudadana, teniendo en cuenta que todos los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de la Mujer están fundamentados en la voluntariedad y el principio de corresponsabilidad de las mujeres, una vez se confirma su deseo de recibir el acompañamiento se acuerda la fecha de la primera atención.

Finalmente, es importante anotar que estas acciones se enmarcan en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 20244), que establece en su Artículo 31 la meta asociada: *“Implementar un Modelo Integral de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres en el Transporte y Espacio Público Peatonal para el encuentro, construyendo entornos seguros e incluyentes.”*

Este modelo es de carácter integral, ya que se aborda desde los componentes de prevención, atención y, promoción de la sanción y el acceso a la justicia; y se formula e implementa en espacios de articulación interinstitucional, contando con la participación activa de diferentes sectores, tales como Movilidad, Hábitat, Cultura, Seguridad, y otros aliados del sector privado comprometidos con la eliminación del acoso sexual y otras formas de violencias en los espacios y el transporte público y la construcción de una ciudad más segura para las mujeres.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a las inquietudes formuladas que se relacionan con nuestras competencias y quedamos atentas a brindar cualquier información o servicio adicional que requiera.

##### **5. “Qué programas o entidades están a disposición y trabajan para ayudar y cuidar a las mujeres habitantes de calle?”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018453 – SDQS 5763232025; respuesta 1-2025-016659 de fecha 30-10-2025.**

##### **Respuesta por parte de la SDMujer:**

La Dirección de Enfoque Diferencial (DED) de la Secretaría Distrital de la Mujer (SD-Mujer) recibió vía correo electrónico el pasado 23 de octubre de 2025, recibió su pregunta en el marco del espacio

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

“Diálogos Ciudadanos- Mujeres Tertuliano de los derechos de las mujeres”, la cual se describe a continuación: “¿Qué programas o entidades están a disposición y trabajan para ayudar y cuidar a las mujeres habitantes de calle?-sic”. Por lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 428 de 2013, brindamos respuesta bajo los siguientes términos:

Inicialmente, es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es la entidad líder en la atención integral de las personas habitantes de calle, en el marco de la Política Pública Social para Habitantes de Calle, establecida en el Acuerdo Distrital 563 de 2014. Dicha entidad desarrolla programas y servicios enfocados en garantizar el restablecimiento de derechos, la atención básica y psicosocial, la inclusión social y la atención diferencial para mujeres habitantes de calle.

Estos servicios incluyen centros de autocuidado, hogares de paso y programas especializados, que brindan atención prioritaria a mujeres, personas gestantes, y mujeres que enfrentan violencias o viven procesos de consumo de sustancias psicoactivas. La SDIS coordina estas acciones con otras entidades distritales, como el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), con el fin de ofrecer una atención integral y articulada.

De igual forma, la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de la Sentencia T-398 de 2019 y el Auto No. 001 de 2020 de la Corte Constitucional, junto con la Secretaría Distrital de Integración Social, iniciaron el diseño de una política pública territorial sobre cuidado menstrual a favor de mujeres y todas las personas con experiencias menstruales en habitabilidad de calle o en riesgo de estarlo, luego de que una ciudadana habitante de calle presentara una acción de tutela en la que alegaba que veía violado sus derechos fundamentales a la salud la dignidad humana y los derechos fundamentales a la salud porque carecía de toallas higiénicas para su periodo menstrual.

A partir de allí, se consolidó la Estrategia de Cuidado Menstrual, cuyo objetivo es garantizar los derechos humanos relacionados con el cuidado menstrual y eliminar prejuicios y tabúes en torno a las experiencias menstruales de personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo. Asimismo, reconoce las necesidades específicas de las mujeres cisgénero, hombres transgénero y personas no binarias, según su origen étnico y curso de vida, promoviendo la comprensión de la experiencia menstrual desde una mirada social, histórica, cultural y personal, asociada a los derechos humanos y, particularmente, a los derechos sexuales y reproductivos a diversos grupos poblacionales.

Esta estrategia tiene dos tareas: i) la coordinación de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual (MDCM); y, ii) la construcción, desarrollo y formación de la metodología de educación menstrual para el autocuidado y autoconocimiento (EMAA).

En relación con la MDCM, es importante indicar que este es un espacio formalizado a partir de la Circular Conjunta 008 del 15 de marzo de 2021, el cual también se encuentra integrado dentro del resultado 6.2 “Fortalecimiento de Capacidades para el abordaje de la menstruación con enfoque de derechos, género y diferencial”, del “Documento CONPES Distrital No. 14- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) 2020-2030”.

La MDCM, es el escenario para el diálogo oficial mensual, en el que se convoca a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaria Distrital de la Mujer (SDMujer); en aras a establecer los acuerdos para la implementación de las acciones afirmativas, fortalecimientos técnico a los equipos, informes y temas a posicionar para el avance en el contexto específico de la habitabilidad en calle, en atención a lo dispuesto en la sentencia constitucional y acuerdo mencionados anteriormente.

Estas acciones afirmativas son las jornadas y recorridos por la dignidad menstrual y la propuesta pedagógica “Educación Menstrual para el Autocuidado y el Autoconocimiento-EMAA”. Estas se describen a continuación:

✚ **Jornadas por la Dignidad Menstrual.** Estas acciones afirmativas están encaminadas a la garantía de los derechos humanos para el cuidado menstrual de mujeres, hombres trans y personas no binarias habitantes de calle o en riesgo de estarlo.

Son espacios propuestos para la atención integral relacionada con el cuidado menstrual, los cuales funcionan como circuitos de atención interinstitucional en las que las mujeres son recibidas por la SDIS e IDIPRON para un espacio de autocuidado (baño, cambio de ropa, refrigerios), posteriormente, pasan a la atención con la SDS, donde se hacen pruebas rápidas de VIH y sífilis, tamizajes, vacunación y enrutamiento a otro tipo de servicios si se requiere; y, finalmente, las mujeres llegan al espacio de Educación Menstrual a cargo de la SDMujer, donde se les brinda información pertinente sobre su salud y autocuidado menstrual en calle. La SDIS e IDIPRON entregan elementos de gestión menstrual y aseo básico al 100% de las personas beneficiadas, de acuerdo con la capacidad institucional y según grupos etarios misionales.

✚ **Recorridos por la Dignidad Menstrual.** Cada recorrido se define desde la MDCM, con el propósito de realizar búsquedas activas en los territorios en donde hay menor densidad poblacional según lecturas territoriales de las entidades de personas con experiencias menstruales que habitan calle. En estos recorridos se realizan ejercicios de pedagogía menstrual, se revisa y brindan rutas relacionadas con la afiliación al sistema de salud, se apoya con gestión de citas médicas y se entregan elementos para la gestión menstrual y alimentos al 100% de las personas con experiencia menstrual abordadas. Estos recorridos se coordinan para focalizar una localidad por mes desde la articulación distrital.

✚ **Educación Menstrual para el Autocuidado y el Autoconocimiento (EMAA).** Es una metodología cuya transferencia está a cargo de la Sdmujer dirigida a servidoras y servidores públicos del Distrito que realizan acciones territoriales que atienden el fenómeno de la habitabilidad en calle con personas con vivencias menstruales en territorios y Unidades de Protección. Se realizan también con otros grupos de profesionales interesados en avanzar en el tema del cuidado menstrual desde diferentes escenarios.

Asimismo, la EMMA, se viene desarrollando, gracias a las alianzas interinstitucionales, o con las diversas articulaciones al interior de la SDMujer, en la cual se acuerda conformar un grupo en el que se asegure que lleguen mujeres en habitabilidad en calle, para así brindarles en un espacio respetuoso, cómodo, sensible, seguro y empático.

Los cuatro módulos que conforman esta metodología y que serán explicados a continuación:

- **Módulo 1. Dignidad menstrual ¡La menstruación es un asunto de derechos!** Su objetivo es enmarcar el abordaje de la menstruación desde una óptica de derechos humanos, con enfoque de género y diferencial, y énfasis en los derechos sexuales, reproductivos y a la salud plena, posicionando el tema del cuidado menstrual como algo relativo a las agendas públicas y políticas.
- **Módulo 2. ¿Por qué pensamos lo que pensamos sobre la menstruación?** Diseñado con el fin de reconocer creencias e imaginarios personales, a partir del tejido de aprendizajes intergeneracionales; y, encontrar alternativas prácticas, personales y colectivas que aporten a la superación de prejuicios y pensamientos negativos relacionados con la menstruación.
- **Módulo 3. ¡Póngale sentido a sus flujos! Fisiología y salud menstrual.** Explica de manera clara, completa y libre de prejuicios, la fisiología y el ciclo menstrual. Aporta conocimientos que permiten a cada persona, la identificación de signos y síntomas de alerta y de bienestar relacionado con su salud menstrual, a partir del conocimiento de los fluidos corporales relacionados con la experiencia menstrual.
- **Módulo 4. Autocuidado y gestión menstrual.** Aporta y construye de manera colectiva información útil y viable para llevar a cabo prácticas de autocuidado menstrual en calle por parte de las mujeres, hombres transgénero y personas no binarias con experiencias menstruales que la habitan. Además, brinda información amplia sobre distintas alternativas para la gestión menstrual.

Finalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer, consciente de la importancia de promover los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad, avanza en la construcción de una Estrategia de Cuidado Menstrual que responda a las necesidades y el cierre de brechas de todas las mujeres y personas con experiencias menstruales, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, de género, diferencial e interseccionalidad.

Internamente cuenta con tres (3) profesionales que dinamizan las acciones descritas anteriormente; así como otras relacionadas con el cuidado y la vivencia digna de la menstruación, por lo cual se han desarrollado acciones para llevar la EMAA, entre otras, a mujeres migrantes, privadas de la libertad y mujeres pertenecientes a grupos étnicos.

Con lo expuesto damos respuesta a su requerimiento.

**6. “Por que a las mujeres nos causa tanto miedo un hombre maltratador después de terminar una relación.”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018454 – SDQS 5763532025; respuesta 1-2025-016934 de fecha 04-11-2025.**

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

La Secretaría Distrital de la Mujer recibió a través del formato de preinscripción del evento Diálogo Ciudadano: “Mujeres Tertuliano” de los derechos de las mujeres, que se realizó el pasado 15 de octubre de 2025, en la jornada de 6:00 a 7:30 pm su pregunta: “Por que a las mujeres nos causa tanto miedo un hombre maltratador después de terminar una relación”.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Con el fin de garantizar que su inquietud sea atendida, respetuosamente proporcionamos la siguiente respuesta:

De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, la violencia contra las mujeres está definida como “(...) cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento, incluyendo amenazas, coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto en el ámbito público como privado (...)”. Asimismo, esta ley contempla los siguientes tipos de violencia: psicológica, física, sexual, económica y patrimonial.

Lastimosamente cuando esta violencia y sus tipos es experimentada en el marco de una relación de pareja o expareja, usualmente operan de manera simultánea y cíclica, es decir ocurren una y otra vez, a lo largo de la relación.

Debido a que no suelen ocurrir como eventos aislados, las violencias causan en las mujeres impactos emocionales, sociales, económicos, físicos, familiares, entre otros, en los que se han evidenciado las siguientes generalidades: son duraderos, persistentes y requieren de acompañamiento institucional para ser tramitados y superados.

De manera particular el miedo es una respuesta humana e innata ante situaciones de peligro, y precisamente las violencias experimentadas por las mujeres son situaciones en las cuales la integridad y la vida está en riesgo, por lo cual emerge dicha respuesta emocional.

Adicionalmente el miedo es uno de los impactos psicosociales que persiste en las mujeres cuando han terminado la relación de pareja con un hombre maltratador y está relacionado con múltiples razones, a continuación, se mencionan algunas:

- Amenazas y coacción: Son acciones violentas que persisten aun cuando las mujeres terminan la relación de pareja y de hecho se exacerban ante dicha decisión. Estas amenazas puede que sean extendidas a hijos e hijas, animales de compañía, familiares, amigas o amigos. Las amenazas, ya sea de violencia física o emocional, pueden hacer que las mujeres sientan que su seguridad e integridad está en riesgo constante. Este miedo es un factor determinante que en muchas oportunidades genera que la mujer vuelva a la relación de pareja, considerando que puede ser el menor riesgo para ella y sus cercanos.
- Control y manipulación: El hombre maltratador a menudo ejerce control sobre su pareja a través de tácticas de manipulación, las cuales cuestionan o distorsionan la realidad de la mujer, al punto de hacerla dudar de su propia percepción o de su capacidad para tomar decisiones. Esto puede llevar a una sensación de impotencia y vulnerabilidad, que persiste aun después de terminada la relación.
- Aislamiento: El agresor busca aislar a la mujer de su red de apoyo, es decir de sus amigos/as y familiares, lo que incrementa su dependencia emocional, social y económica y finalmente sin un sistema de apoyo, la mujer puede sentirse insegura y abandonada.
- Culpabilidad y vergüenza: Al aislamiento se suma que la mujer pueda sentir que es responsable de lo sucedido, lo que puede llevar a un ciclo de culpa y vergüenza, por lo cual no acude a su red de apoyo, tratando de evitar conversaciones o encuentros en los cuales pueda sentirse juzgada, generando mayor sensación de soledad.

- **Inseguridad:** Asociada a dos condiciones: la primera hace referencia a que la constante crítica y menosprecio por parte del agresor, ocasiona afectaciones en la autoestima de la mujer, haciéndola sentir que no merece una vida sin violencia o que no será capaz de construir un proyecto de vida fuera de la relación. La segunda hace referencia a la repetición de hechos violentos, es decir la mujer reconoce que en cualquier momento el agresor puede ejercer cualquier acto que atente contra ella.

Todo lo anterior, contribuye a crear un ambiente donde la percepción de peligro es constante, así como las sensaciones de vulnerabilidad y desprotección.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer y las demás entidades con competencias en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través del Acuerdo distrital 676 de 2017<sup>1</sup> definieron la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias, mediante la cual las entidades distritales y nacionales trabajan de manera conjunta y articulada para realizar acciones de protección, prevención sanción y atención a las violencias ejercidas contra las mujeres. Esta herramienta se consulta a través del siguiente enlace: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>.

La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a su requerimiento, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional o complementaria.

**7. “Porque siempre de abren espacios de oportunidades para las mujeres condicionadas a alguna cultura específica o etnia, migrante, desplazamiento, cuidador, discapacitado, entre otras, como si en la sociedad no existiera mis mujer de más de 50 años, “normales” sin ningún tipo de condición más que la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, la violencia familiar y social, la discriminación, la inseguridad???”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018479 – SDQS 5768162025; respuesta 1-2025-016785 de fecha 31-10-2025.**

#### **Respuesta por parte de la SDMujer:**

La Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, recibió el 24 de octubre de la anualidad, el derecho de petición del asunto con la siguiente pregunta planteada por usted en el Diálogo Ciudadano “Mujeres Tertuliano”, realizado el 15 de octubre “(...) Porque siempre se abren espacios de oportunidades para las mujeres condicionadas a alguna cultura específica o etnia, migrante, desplazamiento, cuidador, discapacitado, entre otras, como si en la sociedad no existiera mis mujer de más de 50 años, “normales” sin ningún tipo de condición más que la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, la violencia familiar y social, la discriminación, la inseguridad???”- sic (...); por lo tanto, en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013<sup>1</sup>, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

<sup>1</sup> Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

<sup>1</sup> Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 490 del 2012 del Concejo de Bogotá, D.C. “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, que tiene por objeto “ (...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres*”<sup>2</sup>

De otra parte, el Artículo 2 del Decreto 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, también señala que la Secretaría Distrital de la Mujer tiene por objeto: “(...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres*”

De igual forma, en el Artículo 3 del citado Decreto se señalan como funciones de la Secretaría:

(...)

- a. *Actuar como ente rector del **Sector Mujeres** en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del **Sector Administrativo Mujeres**.*
- b. ***Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales.** Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.*
- c. *Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e **igualdad de oportunidades para las mujeres**, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.*
- d. *Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de **derechos de las mujeres**.*
- e. *Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las **políticas públicas para las mujeres** garantizando su cobertura en todas las localidades.*
- f. *Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a **las políticas de promoción de los derechos de las mujeres**, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local*

---

<sup>2</sup> Artículo 5. Acuerdo 490 del 2012 “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01

y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.

- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital**.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el **ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres**.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de **derechos de las mujeres y la equidad de género**.
- j. Promover y facilitar la participación de las **ciudadanas** en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
- k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la **aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer**, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.
- l. **Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres** en el Distrito Capital.
- m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.
- n. Coordinar y dirigir la atención y **asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia** en orden a restablecer los derechos vulnerados. (...)” Subrayado y Negrilla fuera del texto.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de su objeto y funciones lidera y hace seguimiento a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) 2020-2030, actualizada mediante Documento CONPES D.C. No. 14 del 2020 y que tiene como objetivo general. “Reconocer, garantizar y restablecer los **derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad** que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.”<sup>3</sup>

Por último, en el marco de la PPMyEG el enfoque poblacional-diferencial hace referencia al: “Reconocimiento y **transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad**. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación (Acuerdo 584 de 2015)<sup>4</sup>. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

<sup>3</sup> Documento CONPES D.C. No. 14. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2023. Página 164.

<sup>4</sup> Ibid. Página 66

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



Con la implementación de este enfoque se pretende ajustar la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios a las mujeres en sus diferencias y diversidad, reconociendo sus particularidades y especificidades. Esto, a partir de la visibilización de la existencia de situaciones históricas de discriminación, o por la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia, entre otros, impiden el acceso a las oportunidades a todas las mujeres en igualdad de condiciones.

La aplicación del enfoque diferencial incluye la implementación de acciones afirmativas dirigidas a aquellas mujeres que enfrentan mayores situaciones de discriminación, exclusión y desigualdad, como es el caso de las mujeres que hacen parte de algunos grupos étnicos, las mujeres con discapacidad, las mujeres víctimas del conflicto, las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, las mujeres habitantes de calle, las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP, entre otras.

No obstante, es importante señalar que los servicios, estrategias, proyectos y acciones que diseña e implementa la Secretaría Distrital de la Mujer, están dirigidos a todas las mujeres sin distinción alguna, entre ellas a:

(...)

- *Mujeres en sus diferencias y diversidad, de nacionalidad colombiana o extranjeras, que vivan en la ciudad de Bogotá D.C, de los diferentes ciclos vitales: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores.*
- *Mujeres pertenecientes a los diferentes grupos étnicos (indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y gitanas). Así como mujeres campesinas y rurales; mujeres cuidadoras; mujeres con discapacidad; mujeres habitantes de calle; y mujeres refugiadas y/o migrantes.*
- *Mujeres víctimas de violencias por razones de género, mayores de 18 años. Entendidas estas violencias como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257 de 2008).*
- *Mujeres lesbianas, bisexuales y con identidades de género no normativas (mujeres trans y personas no binarias).*
- *Mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP.”<sup>5</sup>*

Los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, a los cuales pueden acceder de manera gratuita, todas las mujeres en sus diferencias y diversidad son:

- Orientación y atención psicosocial a través de la Línea Púrpura Distrital, Duplas de atención psicosocial y Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Orientación, asesoría y/o representación jurídica a través de la estrategia de hospitales, Duplas psico-jurídicas para casos de violencia en el espacio y el transporte público y Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Agencia MUJ para atención de casos de violencias contras las mujeres

<sup>5</sup> Portafolio de Servicios y Estrategias Secretaría Distrital de la Mujer. Bogotá D.C, diciembre de 2023. Pág. 5 y 6

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



- Centros de inclusión digital
- Centro especializado de atención “Casa de Todas”
- Sistema Distrital de Cuidado

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se puede concluir que no es necesario ser una mujer de un grupo étnico, migrante, víctima de desplazamiento, cuidadora o con discapacidad para acceder a la oferta de servicios con que cuenta la entidad.

Esperamos que esta información haya sido útil para aclarar su inquietud y le invitamos a consultar de manera permanente nuestra página Web: <https://www.sdmujer.gov.co/> y redes sociales para conocer nuestros servicios y actividades.

**8. “PREGUNTA DE QUE MANERA SE PUEDE GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES Y/O ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS LOCALES. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LOS OPERADORES NO GARANTIZAN NI CUMPLEN CON LA CALIDAD NI LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.”**

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018480 – SDQS 5768242025; respuesta 1-2025-016733 de fecha 31-10-2025.**

**Respuesta por parte de la SDMujer:**

En atención a la pregunta planteada en el “Diálogo Ciudadano ‘Mujeres Tertuliano’ de los derechos de las mujeres en donde indica que “¿De qué manera se puede garantizar la participación de las mujeres y/o de las organizaciones comunitarias en el desarrollo de los proyectos locales, teniendo en cuenta que los operadores no garantizan ni cumplen con la calidad ni las necesidades de la comunidad?”, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Como entidad responsable de liderar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) en Bogotá, nuestra misionalidad se orienta a garantizar su implementación y promover la inclusión de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y poblacional-diferencial en la gestión pública. Desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, brindamos un acompañamiento técnico a las alcaldías locales a través de acciones y estrategias que fortalecen las capacidades institucionales y promueven la incorporación de los enfoques en la planeación local, con el propósito de responder a las realidades y necesidades de las mujeres en cada localidad.

De acuerdo con el marco normativo vigente, la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión local son responsabilidad de las Alcaldías Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019. En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer, emite lineamientos técnicos y presta asistencia técnica, pero no tiene competencia sobre la

contratación ni la ejecución de los proyectos financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

En cumplimiento de ello, el sector acompaña y orienta tanto a las alcaldías locales como a las ciudadanas, promoviendo la participación incidente de las mujeres durante todo el ciclo de la planeación local. Este acompañamiento se desarrolla en espacios como el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) y la Comisión de Mujeres, donde se comparten herramientas técnicas para fortalecer la incidencia de las mujeres en la formulación y seguimiento de los proyectos, y se facilitan canales de comunicación directa con las alcaldías locales.

De igual manera, desde el sector se dispone de la estrategia de asistencia técnica a las Veedurías Ciudadanas por los Derechos de las Mujeres, orientada a fortalecer el ejercicio del control social, y la vigilancia de la gestión pública, como derecho y deber ciudadano.

Finalmente, desde las competencias sectoriales se busca fortalecer la participación de las mujeres y sus organizaciones mediante el acompañamiento técnico, la generación de espacios de incidencia y la promoción del control social, lo que permite que sus voces sean protagónicas en la participación ciudadana que contribuya a mejorar la calidad, pertinencia y transversalización de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión local.

## **9. “Fomentar la participación”**

***Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018481 – SDQS 5768422025; respuesta 1-2025-016932 de fecha 04-11-2025.***

### **Respuesta por parte de la SDMujer:**

La secretaría Distrital de la Mujer tiene por misionalidad: liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar la implementación de las políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial, para el reconocimiento, garantía de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 428 de 2013 “ Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”.

De tal forma, la Dirección de la Territorialización de Derechos y Participación es la encargada de territorializar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de transversalizar los enfoques de esta política a nivel local, en el marco, entre otras, de las siguientes funciones, dispuestas en el artículo 14 del Decreto 428 de 2013:

- a) *Implementar en el nivel local del Distrito Capital, a través de la gestión de las Casas de Igualdad de Oportunidades, los derechos previstos en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.*
- b) *Implementar procesos de formación de los agentes comprometidos con la implementación de las políticas públicas de igualdad para las mujeres en el nivel local.*
- c) *Coordinar las acciones de promoción de la participación y representación política de las mujeres.*
- d) *Desarrollar acciones de fortalecimiento de las organizaciones sociales, grupos, redes y colectivos de mujeres para su empoderamiento.*
- e) *Asesorar a las Alcaldías Locales en la adopción de instrumentos que permitan la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad para las mujeres.*
- f) *Desarrollar actividades de información y difusión sobre los derechos de las mujeres en las localidades.*
- g) *Asesorar y apoyar los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones de mujeres.*
- h) *Brindar servicios dirigidos a las mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades para su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía.*
- i) *Apoyar el desarrollo de intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de vulneración de derechos de las mujeres, en coordinación con la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.*

Así las cosas, la Dirección territorializa la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través del Modelo de Atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá en adelante –CIOM–, establecido en el Acuerdo 583 de 2015, el cual opera en las 20 localidades de la ciudad, donde las CIOM se configuran como espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, así como el espacio privilegiado para que la PPMYEG llegue con presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá D.C. Según el mencionado Acuerdo los objetivos de las Casas son:

- *Difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para la exigibilidad de estos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.*
- *Avanzar en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género, en las acciones de competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces.*
- *Promover con diferentes actores locales el desarrollo de acciones colectivas de corresponsabilidad con los derechos de las mujeres.*
- *Desarrollar acciones y estrategias socio-jurídicas para fomentar la denuncia y cultura de cero - tolerancia a las violencias de género contra las mujeres.*
- *Propiciar en el ámbito local la articulación interinstitucional y transectorial con autoridades administrativas competentes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.*

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- *Apoyar a las Alcaldías Locales en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.*

En este contexto, desde el Modelo de Atención, las Casas se dinamizan de acuerdo con los siguientes componentes:

- a) Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.** Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía, a través de: Brindar orientación psicosocial, encuentros colectivos de conversación psicosocial y procesos de difusión, información y sensibilización en Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, derechos de las mujeres y enfoques de la política. También se realizan en las CIOM, actividades como actividad física, y otro tipo de actividades de encuentro entre mujeres.
- b) Prevención y atención de Violencias contra las mujeres:** Acciones desarrolladas para contribuir con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus Derechos humanos, a través de la orientación y asesoría socio jurídica.
- c) Orientación y acercamiento a la oferta institucional.** Articular la oferta institucional de servicios para las mujeres y orientar, con calidad y eficacia, a las mujeres que solicitan información sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital. A través de la primera atención.
- d) Territorialización del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Equidad de Género.** Consiste en la implementación de acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, en este contexto se implementa la Estrategia de Paz, con los objetivos de transformar imaginarios sociales sobre la guerra y la paz, visibilizar la actoría política de las mujeres firmantes de paz, desarrollar pedagogía de paz, fomentar acciones en materia de paz con las lideresas de las localidades y avanzar en la prevención de la estigmatización a través de propiciar escenarios de encuentro y diálogo directo entre mujeres firmantes del Acuerdo final de paz y mujeres de las localidades.
- e) Transversalización de la igualdad de género en el nivel local,** que consiste en brindar un acompañamiento técnico que implica una serie de acciones y estrategias que proveen diferentes herramientas conceptuales, de políticas y metodológicas en los procesos de la planeación local, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los diferentes actores involucrados, que permitan entender las necesidades, realidades y dinámicas locales, para avanzar en la incorporación progresiva de los enfoques de género, derechos de las mujeres, diferencial-poblacional y territorial, en los desarrollos de los planes, programas y proyectos de los Fondos de desarrollo Local. De otro lado, la asistencia técnica busca fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y control social, lo que fortalece la democracia y la

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

legitimidad de las acciones gubernamentales, para promover un desarrollo territorial más integral, sostenible y equitativo.

Dicho esto, la invitamos formalmente a participar en las actividades que se desarrollan en las CIOM, puede ubicar la más cercana a su lugar de residencia o trabajo en el siguiente link: <https://sdmujer.gov.co/ciom> así:

| Inicio             | Nuestra secretaría                            | Nuestros servicios | Transparencia y acceso a la información pública | Atención y servicios a la ciudadanía                                                 | Participa |
|--------------------|-----------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Los Martires       | Carrera 25 No. 10 - 30, Barrio Santa Isabel   |                    |                                                 | <a href="mailto:ciomartires@sdmujer.gov.co">ciomartires@sdmujer.gov.co</a>           | 359 9539  |
| Antonio Nariño     | Calle 11 Sur No. 11B - 31, Barrio Caracas     |                    |                                                 | <a href="mailto:ciantonionarino@sdmujer.gov.co">ciantonionarino@sdmujer.gov.co</a>   | 359 9539  |
| Puente Aranda      | Calle 5C No. 53F - 60, Barrio San Rafael      |                    |                                                 | <a href="mailto:ciopuentearanda@sdmujer.gov.co">ciopuentearanda@sdmujer.gov.co</a>   | 359 9542  |
| La Candelaria      | Calle 12C No. 8 - 39 P.5, Edf. Sabana Royal   |                    |                                                 | <a href="mailto:ciocandelaria@sdmujer.gov.co">ciocandelaria@sdmujer.gov.co</a>       | 316 9097  |
| Rafael Uribe Uribe | Carrera 24 No. 27 - 65 sur, Barrio Centenario |                    |                                                 | <a href="mailto:ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co">ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co</a>     | 359 9543  |
| Ciudad Bolívar     | Calle 64 Sur No. 70G - 61, Barrio Perdomo     |                    |                                                 | <a href="mailto:ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co">ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co</a> | 359 9544  |
| Sumapaz            | Calle 78 sur No. 10 - 28, Barrio Andrea       |                    |                                                 | <a href="mailto:ciosumapaz@sdmujer.gov.co">ciosumapaz@sdmujer.gov.co</a>             | 316 4690  |



Conoce la programación de las actividades por localidad

Por otra parte, a través del siguiente link puede consultar las actividades que se van a desarrollar en las CIOM, para participar en las que considere de su interés [Eventos | Secretaría Distrital de la Mujer](#).

Agradecemos su participación en los procesos desarrollados por la entidad y la invitamos a seguir haciendo parte de las actividades que desarrollamos con el objetivo de avanzar en una ciudad promotora de los derechos de las mujeres.

**10. “¿Cuál estrategia se ha implementada en la ciudad, que haya logrado ayudar de manera considerable a mejorar la calidad de vida de aquellas mujeres o cuidadoras que no tiene la posibilidad de acercarse a las manzanas del cuidado o CIOM, y que por sus labores diarias o distancias , además de la parte económica no liberan el tiempo de calidad del que tanto se habla.?”**

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018482 – SDQS 5768752025; respuesta 1-2025-016544 de fecha 27-10-2025.**

### **Respuesta por parte de la SDMujer:**

En atención a la solicitud presentada a esta entidad, la Dirección del Sistema del Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012<sup>1</sup>, el Decreto Distrital No. 428 de 2013<sup>2</sup>, y el Decreto 434 de 2021<sup>3</sup> emite respuesta, en los siguientes términos:

### **Solicitud**

***¿cual estrategia se ha implementada en la ciudad, que haya logrado ayudar de manera considerable a mejorar la calidad de vida de aquellas mujeres o cuidadoras que no tiene la posibilidad de acercarse a las manzanas del cuidado o CIOM, y que por sus labores diarias o distancias , además de la parte económica no liberan el tiempo de calidad del que tanto se habla.?***

### **Respuesta:**

La Dirección del Sistema Distrital de Cuidado cuenta con los siguientes modelos de operación y estrategias para mujeres y personas cuidadoras que no tiene la posibilidad de acercarse a las manzanas del cuidado

#### **a. Buses del Cuidado**

Los Buses del Cuidado son la primera versión itinerante del Sistema Distrital de Cuidado, diseñados para llevar sus servicios a zonas urbanas y rurales de difícil acceso donde no hay Manzanas del Cuidado. Son vehículos equipados que ofrecen atención a mujeres y personas cuidadoras, así como a quienes requieren cuidado o apoyo. Cada Bus del Cuidado va acompañado de dos carpas y prestan sus servicios en ciclos de cinco meses, en los cuales hacen presencia en seis puntos de la ciudad distribuidos en tres zonas urbanas y tres zonas rurales de lunes a sábado. Finalizado el ciclo, los Buses se desplazan a nuevos territorios

#### **b. Estrategia de Cuidados Itinerantes**

La Estrategia de Cuidados Itinerantes liderada por la Dirección del Sistema de Cuidado de la SDMujer, se implementa en diferentes entornos como los académicos universitarios, en alianzas

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013, "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", expedido por el alcalde mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.<sup>o</sup>

<sup>3</sup> Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones

público-privadas y en la ruralidad. Esta estrategia cuenta con una estructuración operativa en cuya fase inicial de Planeación se identifican y definen las poblaciones objetivo en articulación con el entorno a fortalecer. Las poblaciones objetivo hacen referencia a las mujeres y personas que realizan trabajo remunerado en una franja horaria o actividades académicas y posteriormente continúan con la realización de trabajo de cuidado no remunerado, es decir en dobles jornadas.

Para lo anterior se proporciona una línea técnica para la identificación de las poblaciones cuidadoras, incluyendo además de las variables sociodemográficas, las variables correspondientes para el autorreconocimiento como persona cuidadora, por lo cual es necesario tener presente las variables claves para esta identificación como lo son el tiempo dedicado de manera exclusiva a los trabajos de cuidado no remunerado al día; cuidado directo de niños y niñas, de adultos mayores que requieren altos niveles de apoyo, de personas en condición de discapacidad que requieren altos niveles de apoyo, cuidado de animales domésticos; cuidado indirecto en preparación de alimentos, mantenimiento del vestido, limpieza del hogar, mantenimiento y reparaciones al interior del hogar, administración del hogar entre los principales.

Una vez identificada la población cuidadora se definen y articulan los servicios y acciones en un plan de trabajo que permita el cumplimiento de los objetivos de reconocer, redistribuir y reducir los trabajos de cuidado. En específico esta línea técnica para la identificación de poblaciones cuidadoras se ha proporcionado en la Alianza con el Centro Comercial Gran Estación y la Universidad Santo Tomás.

- Los servicios que se ofrecen desde esta estrategia son:

1. Orientación psico jurídica
2. Formación complementaria: Cursos de empoderamiento social y político: El valor del Cuidado y Mujeres que Cuidan Mujeres que Inciden.
3. Transformaciones Culturales.
4. Sensibilización sobre el Sistema de Cuidado.

Estos servicios se han implementado en tres entornos con dinámicas de cuidado propias:

- c. **Cajas de Compensación Familiar:** Alianza con Compensar y Cafam para garantizar el uso de infraestructura y nueva oferta de servicios gratuita para personas afiliadas y no afiliadas.
  - Oferta de servicios en Compensar: gimnasio, natación, clases grupales, muro de escalar, biblioteca y agencia de empleo.
  - Oferta de servicios en CAFAM: natación, sauna, turco, agencia de empleo.
- d. **Universidades:** Articulación para llevar a los entornos académicos universitarios una oferta de servicios de cuidado al personal administrativo y operativo, docentes y estudiantes de la

Universidad Nacional de Colombia, Corporación Universitaria UNIMINUTO, Universidad Santo Tomás y Universidad Pedagógica Nacional.

En la Universidad Nacional se tiene identificada a la población cuidadora de 19 madres estudiantes, residentes de la Corporación de Residencias Universitarias CRU, con sus hijos e hijas con quienes se han realizado actividades de Respiro.

En este entorno universitario se han realizado cuatro (4) ferias de servicios que vincularon a 6 entidades: SDMujer, SDS, JBD, SDIS, SDE, SDDE.

- e. **Privados:** Alianza con el Centro Comercial Gran Estación en la que se proporcionan servicios a mujeres y personas cuidadoras del personal de aseo, mantenimiento y seguridad, administrativo y operativo.

Se han beneficiado en el servicio de Formación un total de 37 personas certificadas en los dos cursos y del servicio de Orientación Psico Jurídica se han realizado 45 atenciones, lo anterior en el período de mayo de 2025 a septiembre de 2025.

#### f. **Estrategia de Cuidado Comunitario**

Para fortalecer el despliegue territorial del Sistema Distrital de Cuidado en contextos con baja institucionalidad y cobertura, se puso en marcha la Estrategia de Cuidado Comunitario como mecanismo operativo de gestión territorial, reconocimiento comunitario y articulación intersectorial.

Esta estrategia se diseñó para consolidar capacidades locales, vincular actores comunitarios al Sistema Distrital de Cuidado y generar un plan de acompañamiento en territorios urbanos y rurales de la siguiente manera:

#### 1. **Identificación y reconocimiento de actores comunitarios de cuidado**

- Se identificaron 501 organizaciones sociales y comunitarias en las 20 localidades del Distrito, lo que permitió visibilizar iniciativas de cuidado no institucionalizadas.
- A través del instrumento de “Reconocimiento y acercamiento”, se validaron 162 organizaciones con capacidad organizativa, lo que habilitó su vinculación al modelo del SIDICU.
- En las cinco localidades priorizadas para la fase piloto (Puente Aranda, Antonio Nariño, Barrios Unidos, Usme y Kennedy), se identificaron 77 organizaciones como principales aliadas para el fortalecimiento territorial.

#### 2. **Mapeo georreferenciado para planificación territorial**

Se desarrolló un mapeo georreferenciado que permitió:

- Ubicar territorialmente las iniciativas de cuidado comunitario.
- Caracterizar sus prácticas, redes y niveles de organización.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Identificar brechas de oferta institucional y oportunidades de articulación.

Este insumo se convirtió en una herramienta de gestión para orientar la presencia del Sistema Distrital de Cuidado en zonas con menor institucionalidad y cobertura.

### **3. Diseño e implementación de acompañamiento técnico diferenciado**

Con base en el reconocimiento territorial, en agosto de 2025 inició un esquema de acompañamiento estructurado en cuatro componentes operativos:

**a. Encuentros grupales y construcción colectiva:**

Espacios pedagógicos para fortalecer capacidades comunitarias en participación, gobernanza y gestión del cuidado, usando metodologías con enfoque territorial y de género.

**b. Acompañamiento psicojurídico:**

Orientación psicosocial y jurídica para resolver necesidades relacionadas con formalización, derechos colectivos, convivencia y funcionamiento organizativo.

**c. Asistencia técnica:**

Acompañamiento en sostenibilidad, gestión de recursos, formulación de proyectos, planeación estratégica y alianzas, clave para organizaciones sin soporte institucional previo.

**d. Articulación interinstitucional:**

Conexión directa con la oferta pública, social y privada en salud, formación, cultura, bienestar social, empleo y recreación, habilitando rutas de atención y derivación.

Este ciclo de acompañamiento permite suplir vacíos institucionales mediante el fortalecimiento directo de actores locales.

### **4. Implementación territorial focalizada**

La estrategia opera en cinco localidades que combinan baja cobertura institucional, alta densidad poblacional o presencia rural:

- Puente Aranda
- Antonio Nariño
- Barrios Unidos
- Usme
- Kennedy

En estos territorios, el Sistema Distrital de Cuidado fortalece la gobernanza local a través de organizaciones comunitarias, puntos de acceso, escucha y movilización.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 5. Cooperación técnica para territorios rurales y de difícil acceso

Se activaron alianzas para expandir el modelo a zonas con menor presencia estatal con los siguientes actores:

- Fundación Barco (2024–2025):

Caracterización y vinculación de organizaciones de cuidado en El Verjón (Santa Fe– Chapinero) y Usme rural, generando metodologías replicables en otros territorios.

- AFD – Grow Género y Trabajo (abril–septiembre 2025):

Puesta en marcha de un modelo itinerante para acercar el Sistema Distrital de Cuidado a zonas rurales priorizadas, identificar barreras y ajustar el despliegue diferencial en campo

En conclusión, para robustecer el modelo de gestión territorial del Sistema Distrital de Cuidado, se han implementado acciones que combinan el fortalecimiento institucional con soluciones operativas adaptadas al territorio. La implementación de modelos fijos y móviles, la articulación interinstitucional y el desarrollo de estrategias como los Cuidados Itinerantes y el Cuidado Comunitario permiten garantizar el acceso equitativo a los servicios de cuidado en zonas históricamente excluidas. Estas acciones reflejan un compromiso con la territorialización del cuidado, reconociendo las desigualdades existentes y avanzando hacia una ciudad más corresponsable, inclusiva y cuidadora.

## 11. “Que si nos certifican”

**Respuesta radicado SDMujer No 2-2025-018483 – SDQS 5769022025; respuesta 1-2025-016749 de fecha 31-10-2025.**

### Respuesta por parte de la SDMujer:

En atención a la pregunta formulada por usted en el marco de los Diálogos Ciudadanos desarrollados por la Secretaría Distrital de la Mujer el pasado 15 de octubre, relacionada con la certificación de procesos de formación, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaría Distrital de la Mujer es una entidad pública del orden distrital, cuya misión principal es la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas para la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá. En ese marco, la Estrategia de Centros de Inclusión Digital (CID) promueve el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como herramienta para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con la **Ley 115 de 1994**, conocida como la Ley General de Educación, los procesos formativos pueden clasificarse en educación formal, no formal y **educación informal**. Esta última se define como aquella que tiene por objetivo **complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas**, y se caracteriza por no requerir

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

registro ante la Secretaría de Educación ni conducir a títulos o certificados de aptitud ocupacional. Además, **los cursos de educación informal deben tener una duración inferior a 160 horas**.

Los procesos formativos desarrollados en los Centros de Inclusión Digital se enmarcan en esta modalidad de **educación informal**, ya que tienen una duración máxima de **20 horas**, en coherencia con criterios institucionales como la meta del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), la capacidad operativa de los Centros, el tiempo estimado que pueden dedicar las mujeres a un proceso de formación informal, y la experticia en los temas abordados.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de la Mujer **no está facultada para emitir certificados académicos**, ya que no es una entidad educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Sin embargo, en reconocimiento a la participación de las mujeres en estos espacios, se puede expedir una **constancia de participación**, la cual indica la asistencia a la actividad, el nombre del curso o taller, la duración y la fecha de realización.

Agradecemos su interés en los procesos formativos de los Centros de Inclusión Digital y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las capacidades digitales de las mujeres en Bogotá.

## 6. REGISTRO DE ASISTENCIA

De acuerdo con el listado de asistencia, en el diálogo participaron 70 ciudadanas y ciudadanos, así como 30 funcionarias, funcionarios y colaboradoras de la entidad, según se evidencia en el archivo de Excel anexo que contiene el registro detallado de participantes.

Ver listado de Excel adjunto.

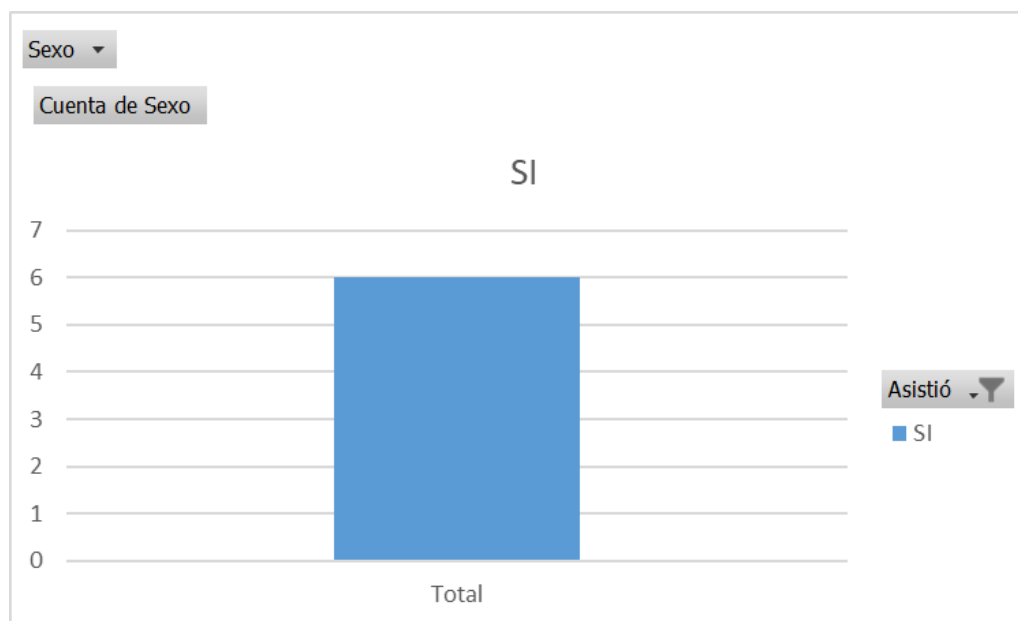
## 7. EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DEL EVENTO

Durante la realización del diálogo ciudadano, se dispuso un formato de registro de asistencia en el cual las y los participantes fueron informados sobre el tratamiento de sus datos personales, conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos. Solo se registró la información de quienes autorizaron expresamente su uso para fines institucionales, garantizando la confidencialidad y el manejo responsable de la información. En consecuencia, los datos de las personas que no otorgaron su consentimiento no fueron diligenciados ni divulgados. Con base en los registros válidos, se obtuvo la siguiente información:

### Tipo de población:

La encuesta realizada contó con la participación de 70 asistentes. Sin embargo, en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de las personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En ese sentido, se obtuvo consentimiento de 6 ciudadanas, quienes se identificaron con el sexo “Mujer”.

**Imagen 5. Tipo de población – registro de asistencia**

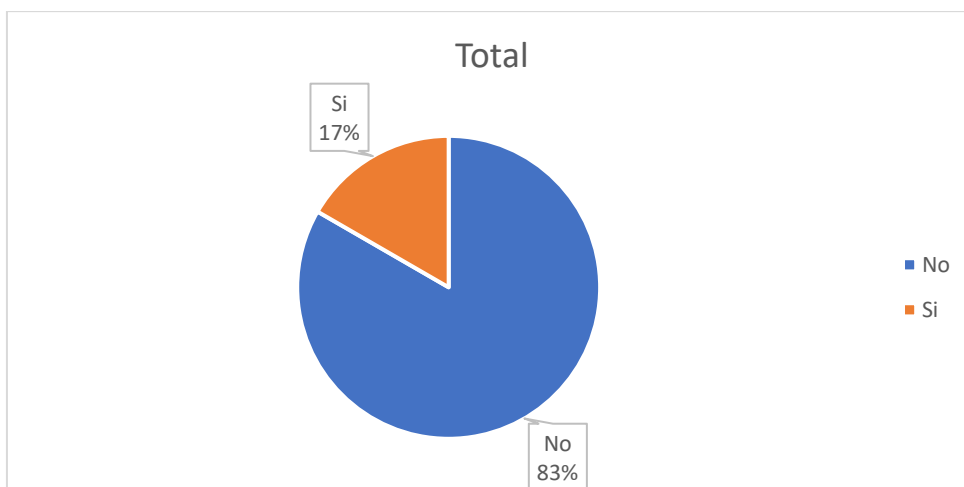


Tomado de Registro de asistencia – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

### Es Cuidadora o cuidador:

La encuesta realizada contó con la participación de 70 asistentes. No obstante, en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de seis (6) ciudadanas, de las cuales cinco (5) se identificaron como no cuidadoras y 1 como cuidadora.

**Imagen 6. Identificada como cuidadora o cuidador – registro de asistencia**

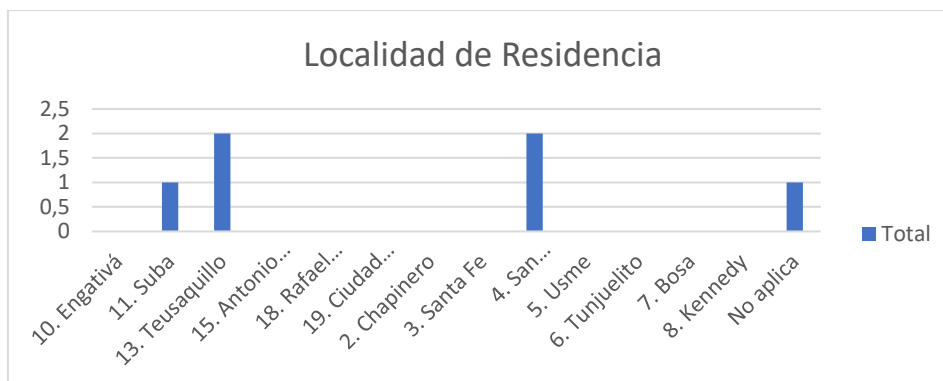


Tomado de Registro de asistencia – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

### Localidad de Residencia:

La encuesta realizada contó con la participación de 70 asistentes. Sin embargo, en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de seis (6) ciudadanas, de las cuales se cuenta con la siguiente información: una (1) ciudadana de la localidad de Suba, dos (2) de la localidad de Teusaquillo, dos (2) de San Cristóbal y una (1) sin información aplicable sobre localidad.

**Imagen 7. Localidad de Residencia – registro de asistencia**



Tomado de Registro de asistencia – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

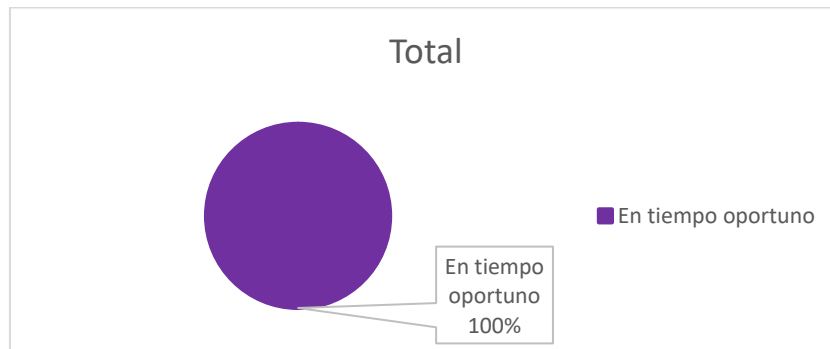
GA-FO-01

### Considera que la convocatoria para participar se hizo:

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de seis (6) ciudadanas, quienes manifestaron que la convocatoria se realizó de manera oportuna.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, seis (6) señalaron también que la convocatoria fue realizada en tiempo, lo que refleja una percepción general positiva frente a la oportunidad y efectividad del proceso de convocatoria.

**Imagen 8. Tiempo de Convocatoria – registro de asistencia**



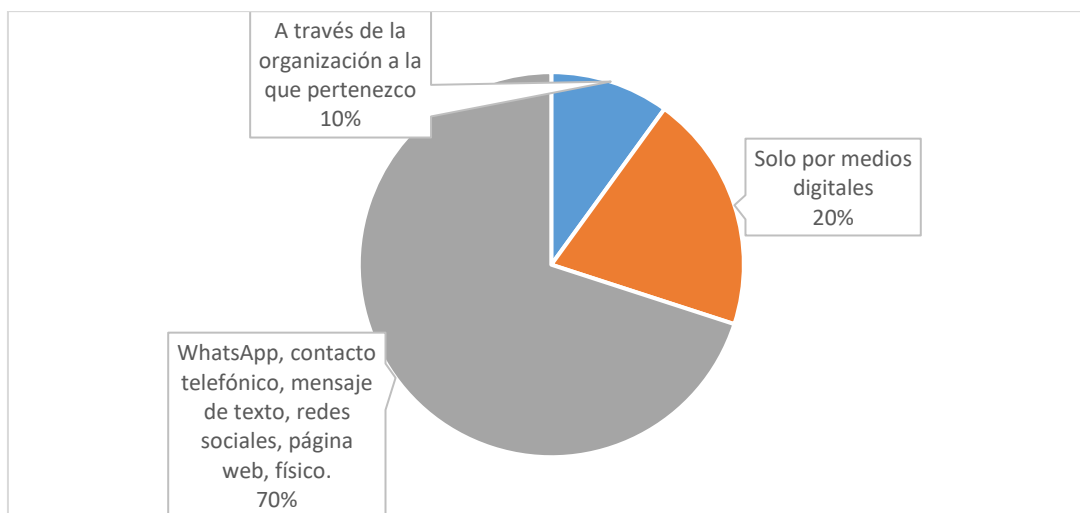
Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

### ¿Cómo se enteró de la convocatoria?

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de seis (6) ciudadanas, de las cuales cuatro (4) manifestaron haberse enterado de la convocatoria por medios digitales, y dos (2) indicaron que la información les llegó por WhatsApp, contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web o medio físico.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, se contó con la respuesta de veinticuatro (24) personas. De ellas, diecinueve (19) señalaron haberse enterado de la convocatoria a través de WhatsApp, contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web o medio físico; tres (3) indicaron que lo hicieron mediante la organización a la que pertenecen; y dos (2) mencionaron que se informaron por medios digitales.

**Imagen 9. ¿Cómo se enteró de la convocatoria?**



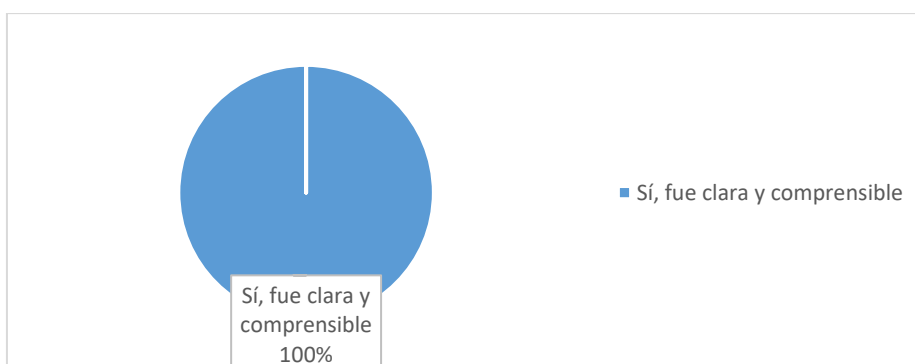
Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

### ¿La agenda presentada en el diálogo ciudadano fue clara y comprensible?

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de seis (6) ciudadanas, quienes manifestaron que la agenda presentada fue clara y comprensible.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, catorce (14) participantes manifestaron que la agenda presentada fue clara y comprensible.

**Imagen 10. Agenda presentada en el evento**



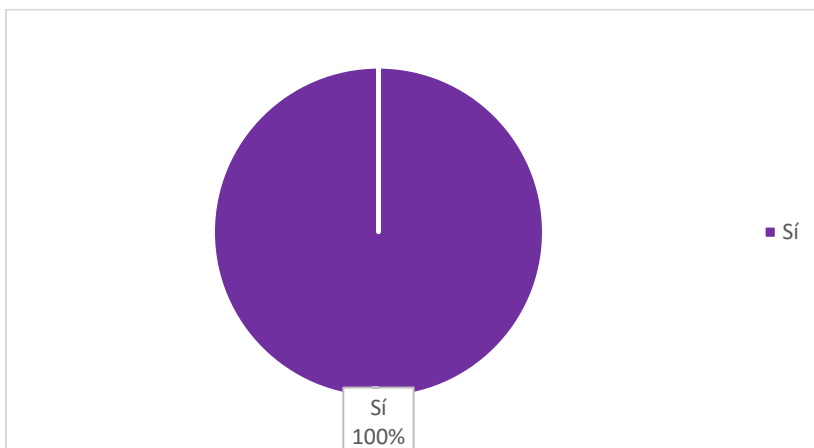
Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

**¿Considera que la entidad, escuchó y contestó las intervenciones realizadas por la ciudadanía?**

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de cuatro (4) ciudadanas, quienes manifestaron que la entidad, escuchó y contestó las intervenciones realizadas.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, dos (2) participantes manifestaron que la entidad, escuchó y contestó las intervenciones realizadas.

**Imagen 11.** *La entidad, escuchó y contestó las intervenciones*



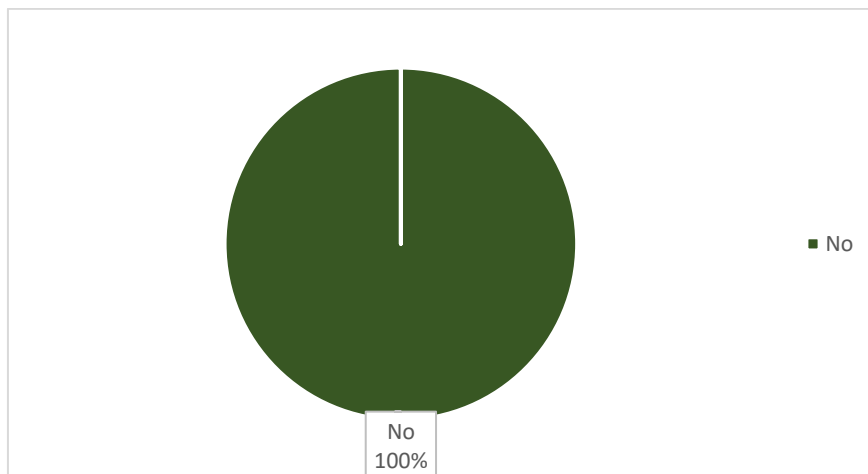
Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

**¿Considera que se llegó a algún compromiso entre la entidad que rindió cuentas y la ciudadanía?**

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de cuatro (4) ciudadanas, quienes manifestaron que la entidad, escuchó y contestó las intervenciones realizadas.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, dos (2) participantes manifestaron que la entidad, escuchó y contestó las intervenciones realizadas.

**Imagen 12.** *La entidad llevo a un compromiso con la entidad*



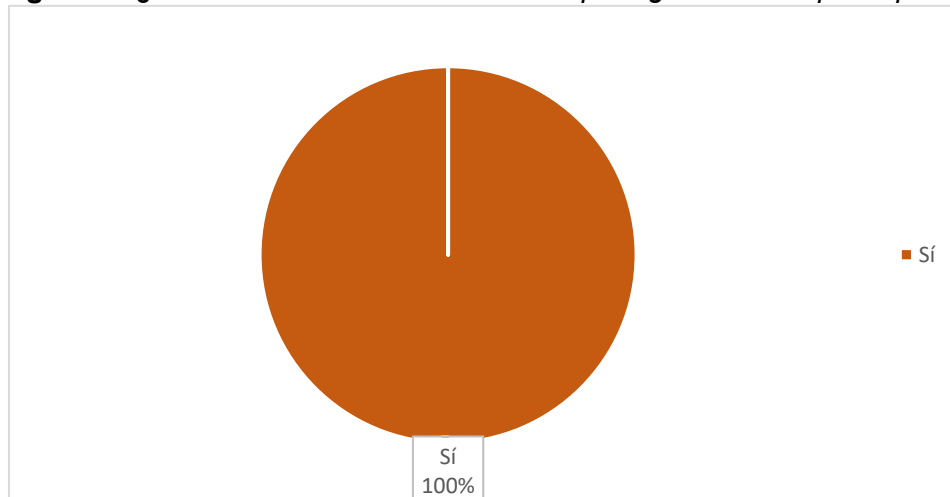
Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

**¿Considera que la modalidad virtual en que participó en el diálogo ciudadano fue efectiva para garantizar la participación ciudadana?**

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de cuatro (4) ciudadanas, quienes manifestaron que la modalidad virtual en que participó en el diálogo ciudadano fue efectiva para garantizar la participación ciudadana.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, dos (2) participantes manifestaron que la modalidad virtual en que participó en el diálogo ciudadano fue efectiva para garantizar la participación ciudadana.

**Imagen 13.** ¿La modalidad virtual fue efectiva para garantizar la participación?



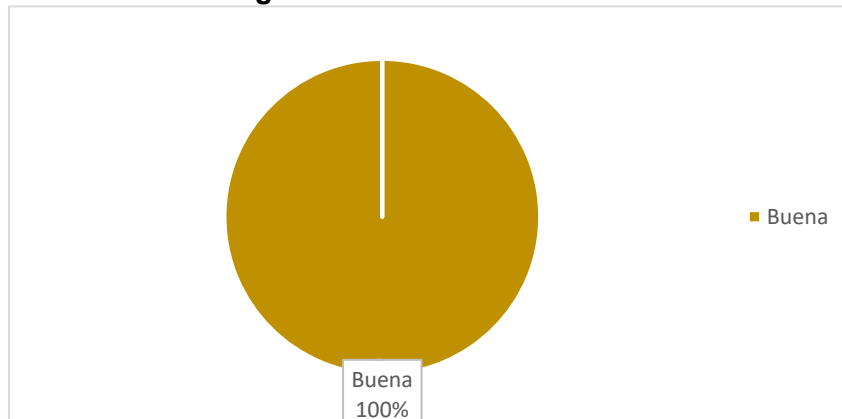
Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

### **Dominio de la temática trabajada:**

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de cuatro (4) ciudadanas, quienes manifestaron que el dominio de la temática fue bueno.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, dos (2) participantes quienes manifestaron que el dominio de la temática fue bueno.

**Imagen 14.** Dominio de la temática



Tomado de encuesta de satisfacción – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### Qué tan claro y bien explicado le pareció el tema del evento:

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de cuatro (4) ciudadanas, quienes manifestaron que el tema fue claro y bien explicado.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, dos (2) participantes quienes manifestaron que el tema fue claro y bien explicado.

**Imagen 15. Tema fue claro y bien explicado**



Tomado de encuesta de satisfacción – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.

### ¿Le fue útil la temática del evento?:

La encuesta fue remitida a las 70 personas asistentes. No obstante, no todas respondieron las preguntas enviadas. En cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales, únicamente se registró la información de aquellas personas que autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de cuatro (4) ciudadanas, quienes manifestaron que el tema fue claro y bien explicado.

De igual forma, entre las participantes que no autorizaron el tratamiento de sus datos, dos (2) participantes quienes manifestaron que el tema fue claro y bien explicado.

**Imagen 16. Tema fue útil**



Tomado de encuesta de satisfacción – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2025.